

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en los arts. 13 y 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y en relación con el art. 19 del cuadro resumen de la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladora para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM) (BOJA n.º 148 de 3 de agosto 2016), se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio Anuncio de Requerimiento de Subsanación de las solicitudes para la concesión de subvención de la modalidad CAM del ejercicio 2018. La documentación requerida podrá presentarse, preferentemente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, así como en los demás registros, de acuerdo con lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo.: Emilio Rodríguez Contreras



C/. Hermanos Machado, 4 - 2ª. 04071 ALMERÍA. Telf.: 902 113 000. FAX: 950 011 474.
Correo-e: dpal.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: cM1SMKUH13QN81EjKR1BMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIO RODRÍGUEZ CONTRERAS		FECHA	25/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	cM1SMKUH13QN81EjKR1BMQ==	PÁGINA	1/1
				
cM1SMKUH13QN81EjKR1BMQ==				